

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2023-OEC-MDSS - 1ra. Convocatoria

| | | |
|-----------------------|-------------------|---------------------|
| 1 DATOS DEL DOCUMENTO | Número de informe | 001-2023-SGA-GA-SIE |
| | Fecha del informe | 28/02/2023 |

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL GERENCIA DE ADMINISTRACION

3 ANTECEDENTES

- En fecha 17 de febrero del 2023, se realiza la convocatoria del procedimiento de selección
- En fecha 27 de febrero del 2023, el Organo Encargado de las Contrataciones da inicio al acto de calificación y evaluación de ofertas
- El Organo Encargado de las Contrataciones, después de haber evaluado y calificado las ofertas determina que no existen como mínimo dos ofertas validas, en virtud a la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD PROCEDIMIENTO DE SELECCION SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.
- El Organo Encargado de las Contrataciones, al verificar que no se cuenta con tal condicion, declara DESIERTO el procedimiento de selección, lo que se publica en el SEACE en fecha 27 de febrero del 2023.

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

| | |
|---|--|
| 4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA | ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA ABASTECER LAS UNIDADES COMPACTADORAS PARA LA ACTIVIDAD VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN |
| 4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2023-OEC-MDSS - 1ra. Convocatoria |
| 4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA | PRIMERA CONVOCATORIA |
| 4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S) | 1 |

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.

Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.

Se presentaron 02 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 02 ofertas, no fueron admitidas.

X

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

| | | |
|-----|---|---|
| 6.1 | Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. | |
| 6.2 | Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas. | |
| 6.3 | Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones. | |
| 6.4 | Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. | |
| 6.5 | Otras Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo de dos (2) ofertas validas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de seleccion. | X |

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

| | | |
|-----|---|---|
| 7.1 | El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado. | |
| 7.2 | Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. | |
| 7.3 | Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir. | |
| 7.4 | Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. | |
| 7.5 | Otros | X |
| 7.6 | Detallar el sustento técnico de las posibles causas. - De las ofertas presentadas, ninguna fue admitida por no cumplir con las Especificaciones Técnicas; sin embargo, 01 de ellas cumplía con los requisitos de habilitación, pero no se admitió debido a que el grifo de este postor se encuentra ubicado en fuera del ambito del distrito de San Sebastian, en virtud al Capitulo III de las Bases. | |

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

- 1.- Se solicita, emitir análisis y pronunciamiento del Área Usuaría respecto a la persistencia de la necesidad de realizar la siguiente convocatoria bajo las mismas condiciones respecto a las Especificaciones Técnicas actuales.
- 2.- Cabe mencionar que la fecha habilitada en el SEACE para realizar la siguiente convocatoria, es a partir del 06 de marzo del 2023.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
 Representante OEC: Yavor Layza Porcel

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



Hora 16:45
N° Reg. 935
Firma